I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000025

DECRETO EXENTO Nº202/ /2010 /

Cerrillos, 08 ENE. 2010

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/0101/2010; la póliza de fidelidad funcionaria; el Decreto de Hacienda Nº1.532/2009; y las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Autorízase un fondo fijo a rendir por única vez de $140.000.- (ciento cuarenta mil pesos), a nombre de don Carlos Cortés Monroy, para tramitar resoluciones sanitarias de salas cunas Angel Fantuzzi y Río Magdalena, el que deberá rendir en forma documentada ante la Dirección de Control Municipal dentro de los cinco días hábiles siguientes de terminada la actividad.

2. El gasto que irroga el presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 22.06.001 "Mantenimiento y Reparación de Edificaciones" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS
ALCALDE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH/imd
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Tesorería Municipal
D.A.E.M.
Secplan
Cuentadante
Página Web